UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicio de la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya" ID Nº 376662 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 19 de noviembre 2020.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación por Vía de Excepción **"Servicio de la Revista Jurídica" ID Nº 376662 de fecha 16 de noviembre del 2020,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de la oferta por parte de la empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 80003866-5", razón** por la cual se decidió a realizar la apertura de sobres, conforme al detalle que a continuación se expone:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 80003866-5	30.000.000

Dc. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración Interino

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Documentos Sustanciales	La Ley Paraguaya S.A.
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		LA LEY PARAGUAYA SA.				
Item	Descripción	Unid.Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	12 (CLAVES) DE ACCESO AL SERVICIO DE LA LEY ONLINE DE LA LEY PARAGUAYA	Unidad	Evento	12	2.250.000	**27.000.000**
2	4 (CUATRO) REVISTA JURIDICA Y ANALES DE LEGISLACION	Unidad	Evento	4	750.000	**3.000.000**
	SUMA TOTAL					**30.000.000**

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjo ningún error aritmético en la oferta presentada por la empresa **La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 80003866-5.**

Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que el precio ofertado se encuentra dentro del rango de los precios referenciales, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluación y Gestión de la Calidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Se destaca que el presente llamado utiliza la modalidad de contrato por el total y que la empresa **La Ley Paraguaya con RUC Nº 80003866-5** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, por lo que se procede a ubicar a la oferta presentada en el presente llamado en el siguiente cuadro:

		LA LEY PARAGUAYA SA.				
Item	Descripción	Unid.Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	12 (CLAVES) DE ACCESO AL SERVICIO DE LA LEY ONLINE DE LA LEY PARAGUAYA	Unidad	Evento	12	2.250.000	**27.000.000**
2	4(CUATRO) REVISTA JURIDICA Y ANALES DE LEGISLACION	Unidad	Evento	4	750.000	**3.000.000**
	SUMA TOTAL					**30.000.000**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de la empresa que fue invitada a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

7. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del **SINARH** ni de la **Secretaria de la Función Publica** las personas/representantes de la empresa **La Ley Paraguaya SA.**, por tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Publica" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa La Ley Paraguaya SA., se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administracion Financiero

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	**La Ley Paraguaya S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unicode Contribuyente- RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
e) Constancia Persona Jurídica	Cumple
f) Constancia del SIPE	Cumple
g) Licencia Comercial	Cumple
h) Certificado de Cumplimiento con el seguro social	Cumple
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Otros Documentos	
Experiencia: Demostrar la experiencia en Servicio de Revista Jurídica en Instituciones Públicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018 y 2019 *años.*	Cumple
Capacidad Técnica: Mayor cantidad de contratos y/o comprobantes de venta legales de servicios de suscripción de Revista Jurídica On Line, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, con Instituciones Públicas.	Cumple

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 80003866-5", ha** presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 80003866-5"** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Benvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada más arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales y económico, siendo la oferta presentada y ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ser ella conveniente para la Institución la presentada por la empresa **"La Ley Paraguaya S.A. con RUC Nº 80003866-5"** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

10. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de la Revista Jurídica la Ley Paraguaya SA.,** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 33. CASOS DE EXCEPCION - ...c) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos der autor u otros derechos excluidos...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.

1. El Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza R.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Benvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado <u>como el más bajo,</u>**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa por vía de excepción, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación al oferente, recepción de sobre, apertura del mismo, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida al oferente, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **La Ley Paraguaya SA.**, con **RUC Nº 80003866-5** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa **La Ley Paraguaya SA.,** con **RUC Nº 80003866-5** fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la institución y totalizando en la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** con IVA Incluido.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanza.

Prof. Abg. Viviana Vega Duett
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calida